
FECHA: 04/08/2025

EXPEDIENTE N°: 181/2008

ID TÍTULO: 2500053

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Centro de Educación Superior "Alma Mater"• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con el ámbito de las ciencias de la salud y los servicios sociales se incluirán resultados de aprendizaje y contenidos para la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales (Artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica), así como un itinerario específico sobre estos aspectos. En el caso que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Implantación de Título en el Centro de Enseñanzas Superiores Alma Mater ubicado en Madrid - Adaptación del Título al R.D. 822/2021

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Adaptación R.D. 822/2012 y se incluyen datos relativos a la implantación de Título en el Centro de Enseñanzas Superiores Alma Mater ubicado en Madrid. Se incluye el ámbito de conocimiento

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

- Implantación de Título en el Centro de Enseñanzas Superiores Alma Mater ubicado en Madrid

1.10 - Justificación del interés del título

Adaptación R.D. 822/2012 y se incluyen datos relativos a la implantación de Título en el Centro de Enseñanzas Superiores Alma Mater ubicado en Madrid. Se incluye la justificación y datos y estudios de la demanda potencial del título y su interés para la comunidad autónoma de la sede Alma Mater.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Adaptación R.D. 822/2012 y se incluyen datos relativos a la implantación de Título en el Centro de Enseñanzas Superiores Alma Mater ubicado en Madrid. Las competencias generales se adaptan a los objetivos del título. Se incluye perfil de egreso. Se incluye la justificación y datos y estudios de la demanda potencial del título y su interés para la comunidad autónoma de la sede Alma Mater.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Adaptación R.D. 822/2012. Se incluye perfil de egreso.

9.1 - Responsable del título

Actualización

9.2 - Representante legal

Actualización

9.3 - Solicitante

Actualización

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Readaptan competencias a resultados de aprendizaje atendiendo a la adaptación al R.D. 822/2021. Se modifican los resultados de aprendizaje del módulo de Educación Integral.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información y los enlaces web. Se actualiza el procedimiento de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adaptan los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos. Se actualizan los CFGS para el reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza la información referente a movilidad del estudiante.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se adapta la información relativa a las metodologías docentes al nuevo RD atendiendo a las establecidas por la universidad. En la asignatura de MEIF II se modifican los criterios de evaluación, eliminando las tutorías y se aplica su % de evaluación a la parte teórica. Se modifican las horas de las metodologías correspondientes a las materias/asignaturas del Módulo de educación integral.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se adapta la información relativa a las metodologías docentes al nuevo RD atendiendo a las establecidas por la universidad.

4.3 - Sistemas de evaluación

En la asignatura de MEIF II se modifican los criterios de evaluación, eliminando las tutorías y se aplica su % de evaluación a la parte teórica.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se adapta y actualiza la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia al nuevo RD de las sedes de Murcia y Cartagena. Se indica previsión de profesorado y secretaría técnica de la sede de Alma Mater.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los servicios generales de la universidad y las infraestructuras y material específico de la titulación de Fisioterapia en las sedes de Murcia y Cartagena y se incluyen los de la sede Alma Mater, incluyendo en ésta la planificación de los espacios docentes por curso y utilización global de las salas de prácticas (6.1). Se actualiza la información relativa a las prácticas externas (6.2): se incluye proyecto formativo, perfil de los tutores clínicos, estructura y organización de las mismas en las tres sedes. Se actualiza la información de centros, tutores y plazas en las sedes de Murcia y Cartagena. Se indica la información relativa a centros, tutores y plazas en la sede Alma Mater.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica el cronograma de implantación en la nueva sede Alma Mater.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se eliminan la información de las páginas 432 a 462 referente a planificación docente por curso académico en el campus de Cartagena al estar verificado. Se indica el cronograma de implantación en la nueva sede Alma Mater.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Actualizando los enlaces.

8.2 - Información pública

Se mantiene la información de los medios de información pública, actualizando los enlaces.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado